

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.775.098
FONSECA ALVAREZ
APELLIDOS
MAURICIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1966
SOTAQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
03-JUL-1985 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-0718100-00130485-M-0006775098-20081122 0006612931A 1 4960011725

DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NUMERO 002910 DE 19 JUN 2012
( )

Por el cual se hace un traslado de un Directivo Docente – Rector entre dos entes territoriales.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, En uso de sus atribuciones legales y en especial a las conferidas mediante Decreto No. 00004 del 05 de enero de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante petición escrita, dirigida al señor Secretario de Educación de Boyacá el Directivo Docente – Rector MAURICIO FONSECA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.775.098, de Tunja, quien se desempeña como Directivo Docente Rector en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRICOLA del municipio de PAIPA - BOYACA, INGENIERO AGRONOMO y Especialista en PLANEACION PARA LA EDUCACION AMBIENTAL, Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente, nombrado en propiedad mediante Decreto No. 089 del 18 de Enero de 2007 solicitó ser trasladado al municipio de TUNJA.

Que de conformidad con el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y su reglamentario Decreto No. 520 del 17 de Febrero de 2010, es procedente llevar a cabo traslados de docentes o directivos docentes entre entidades territoriales certificadas siempre y cuando se cuente con la decisión formal de la administración, previa la existencia de un convenio interadministrativo.

Que entre El Gobernador de Boyacá y el Alcalde del Municipio de Tunja - Boyacá, en su condición de representantes legales de las Entidades Territoriales, se suscribió convenio Interadministrativo cuyo objeto es atender las solicitudes de traslados y permutas libremente convenidas efectuadas por los docentes o directivos docentes.

Que en virtud del Artículo 5º del Decreto 520 del 17 febrero de 2010 existen Traslados no sujetos al proceso ordinario: *"La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este decreto, cuando se originen en: Numeral 1º Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo....." "En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado al último proceso ordinario de traslado no lo hayan alcanzado....."*

Que mediante oficio 1.2.5..1.1-38-2012PQR18780 de fecha 01 de junio de 2012 de la Dirección Administrativa se solicita al municipio de Tunja certificación de la convocatoria a la oferta de cargos para efectos de traslados ordinarios para el año inmediatamente anterior y en consecuencia el listado de personal Directivo Docente que no alcanzó a ser objeto de traslado ordinario, dentro de dicho proceso y en defecto de lo anterior, allegar certificación de no existencia de vacantes Directivas Docentes a 30 de octubre de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior mediante oficio de fecha 7 de junio de 2012, el municipio de Tunja informa que la necesidad del servicio de Directivo Docente – Rector se presenta a partir del 01 de mayo de 2012, por renuncia al cargo y la no existencia de listas de personal Directivo Docente en espera de traslado.

Que igualmente el ente territorial receptor Tunja hace constar la existencia de la vacancia del cargo correspondiente y la voluntad de realizar el traslado del Directivo Docente – Rector MAURICIO FONSECA ALVAREZ.

Que como obligación de la entidad territorial remisora se entregará toda la documentación correspondiente a la hoja de vida del Directivo Docente - rector trasladado, que incluya los datos de inscripción y ascenso en el Escalafón Nacional Docente. Así mismo, si los hubiere, informará sobre los antecedentes disciplinarios y procesos en curso y una vez finalizados estos, remitirá esta documentación a la entidad territorial receptora.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar a MAURICIO FONSECA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.775.098, de Tunja, quien se desempeña como Directivo Docente Rector en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRICOLA del municipio de PAIPA - BOYACA, INGENIERO AGRONOMO y Especialista en PLANEACION PARA LA EDUCACION AMBIENTAL, Grado 14 en el Escalafón Nacional Docente, nombrado en propiedad mediante Decreto No. 089 del 18 de Enero de 2007, a la planta global de cargos del Municipio de TUNJA.

DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NUMERO 002910 **DE** 19 JUN 2012
( )

Continuación de la resolución por el cual se hace un traslado de un Directivo Docente – Rector entre dos entes territoriales

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Tunja - Boyacá efectuará legalmente la incorporación del Directivo Docente – Rector a su planta de personal docente en los términos y condiciones previstas en el convenio y este Acto administrativo y le dará formal posesión.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la oficina de Historias laborales para que se envié el expediente y demás antecedentes laborales del Directivo Docente – Rector MAURICIO FONSECA ALVAREZ al Municipio de TUNJA - BOYACÁ.

ARTÍCULO CUARTO: El presente traslado nombramiento surte efectos con la notificación del presente Acto Administrativo.

Dada en Tunja, a los 19 JUN 2012

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR
Alvaro Bernal Rojas
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ALVARO BERNAL ROJAS
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR:
IRMA LUCY ACUÑA SÁNCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA S.E.D.

IRMA LUCY ACUÑA SANCHEZ
Directora Administrativa

PROYECTO DIRECCION ADMINISTRATIVA

CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GRUPO GESTION DE PERSONAL

ELABORO: BERTHA MOLINA SACHICA SECRETARIA
TRD - 1.7-04

ACTA DE POSESIÓN

En Tunja, el día 29 de junio de 2012 compareció ante el señor Alcalde Mayor de la ciudad de Tunja, el directivo docente MAURICIO FONSECA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 6.775.098 de Tunja, con el objeto de tomar posesión en calidad de Rector de la Institución Educativa Normal Superior Santiago de Tunja, trasladado sin solución de continuidad mediante Resolución No. 002910 del 19 de junio de 2012 expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá y Decreto de Incorporación No. 240 del 29 junio de 2012 expedido por la Alcaldía Mayor de Tunja, previa la siguiente constancia:

Que existe convenio interadministrativo celebrado entre el Departamento de Boyacá, Secretaría de Educación y el Municipio de Tunja.

Que el cargo a proveer en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Municipal en virtud del Convenio Interadministrativo vigente, en la actualidad se encuentra vigente.

Que para efectos de posesión del cargo, el señor MAURICIO FONSECA ÁLVAREZ presentó los siguientes documentos:

Copia de la cédula de ciudadanía.
Registro Civil de Nacimiento
Declaración extrajuicio de Notaría.
Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
Certificado Judicial vigente.
Paz y salvo municipal
Paz y salvo de Tránsito

En constancia se firma la presente diligencia como aparece.

FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA
Alcalde Mayor de Tunja

MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Secretaria de Educación

MAURICIO FONSECA ÁLVAREZ
Posesionado

Elaboró: Andrea Catalina León Ch.
Técnico Operativo 10

Hechos de Verdad